

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por gito postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Cerro del Aire y Trozo Navarro", sita en término municipal de Galapagar, propiedad de don Constantino Villar Soria, cuyos linderos se indican a continuación:

Linderos de la parcela "Cerro del Aire": Norte: Lote de "Ahijón". Sur: "Molino de la Hoz". Este: Río Guadarrama. Oeste: Carretera de El Escorial. Linderos de la parcela "Trozo Navarro": Al Norte, Sur y Oeste, con finca de don José María Baranda, y al Este, con la carretera de El Escorial.

Extensión superficial: 198,8831 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.867)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de sellado del camino vecinal de Chinchón a Belmonte, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 951.911,92 pesetas. Plazo de ejecución: 1 de septiembre de 1968.

Garantía provisional: 23.797,79 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—71.934)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdilecha, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.489.994,62 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 34.799,89 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—71.935)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Colmenar de Oreja a Madridejos al límite de la provincia, hacia Noblejas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 912.387 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 22.809,67 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto

en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—71.936)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tielmes, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 961.296,54 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 24.032,40 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizar-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

las, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—71.937)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de un puente en el pueblo de Arroyomolinos, ejecutadas por el contratista don José Castillo Martínez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—71.963)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

ORGANISMO AUTONOMO

"Aeropuertos Nacionales"

Se convoca concurso público, con carácter de urgencia, para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente número 222.—Treinta y tres mil kilogramos de polvo químico seco para auto extintores, con un precio límite de seiscientos veintisiete mil pesetas.

Expediente número 223.—Noventa y dos mil kilogramos de emulsor para producción de espuma física, con un precio límite de dos millones setecientos sesenta mil pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de este Organismo Autónomo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la mesa de contratación, que a este efecto se constituirá en la Sala de Juntas de la Secretaría General y Técnica de Aviación Civil, en la dirección antes indicada, el próximo día treinta, a las diez horas.

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—7.869)

(A.—49.220)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 370.166/67,352.989 y 352.990 de entrada y 179.492/3, 164.345 y 164.346 de registro, correspondientes a 22 de octubre de 1951 los dos primeros y 9 de mayo de 1949 los últimos, propiedad de Banco Mercantil e Industrial, garantía Angel Fraile Garrido, responder ampliación obras explanación desmonte acceso a Madrid, por María de Molina, carretera Madrid a Francia, por Barcelona. Depósitos valores Estado por 30.000 pesetas los dos primeros y 236.500 y 166.500 los últimos (19.790/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—49.210)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Saturnino Alvarez Menéndez, contra don Pedro Rubio Carrasco y su esposa doña Josefa Loeches Sánchez, sobre reclamación de ciento veinte mil pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa en San Martín de la Vega, en la calle de Oriente, sin número, tiene siete metros y noventa centímetros de fachada a dicha calle por cinco metros y ochenta centímetros de fondo, ocupando lo edificado cuarenta y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de diecisiete metros y noventa centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de diecisiete metros, con finca de Emiliana Carrasco; por la espalda, en línea de diecisiete metros, y por la izquierda, en línea de diez metros, con el resto de la finca de donde ésta fué segregada. Ocupa el solar una superficie de ciento setenta metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Aranjuez, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—49.193)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Franz Schleich Lukas, hijo de Franz y de María, nacido en Graz, en diecinueve de enero de mil novecientos ocho, que estuvo casado con doña María de Caraga Pereda Alonso, hija de Juan y de Petra, nacida en Bilbao (Vizcaya) el veinticinco de agosto de mil novecientos dieciséis, que contrajeron matrimonio canónico en Madrid, a las diez horas del día dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres, fallecido el primero en Madrid el día trece del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, en estado de casado, y sin haber otorgado testamento, según certificación del Registro expedido en treinta y uno de octubre de dicho año mil novecientos sesenta y seis, no habiendo dejado descendencia, reclamando su herencia su viuda doña María del Carmen Pereda Alonso, mayor de edad, viuda, con domicilio en Madrid (España), calle de Ayla, número sesenta y cinco, sexto.

Lo que se hace público llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma, a fin de que dentro del término de sesenta días, dadas las circunstancias del presente expediente, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech Salazar. — El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—49.212)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre y representación de la "C. A. Crédito Mercantil e Inmobiliaria", contra don Agapito Iriarte Medina, que se halla en ignorado paradero, declarado en rebeldía y por tanto representado en los estrados del Juzgado, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca "Cometa", con cuatro mandos.

Una mesita de centro, redonda, sobre la que está la radio.

Dos sillones tapizados en color azul, en mal estado.

Dos sillas tapizadas en color rosa.

Una silla tapizada en color verde, en mal estado.

Un mueble librería, con dos entrepaños, de 110 por 1.

Una librería con dos entrepaños, digo tres.

Una consola adosada en la pared, con espejo pequeño con marco de madera.

Un perchero con cuatro perchas.

Valorados pericialmente en la suma de dos mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—49.191)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María Desamparados, doña María Piedad, doña María Carmen, doña María Josefa y don Alfonso Juan Arrospide Zubiaurre, asistidas de sus esposos don Rafael Urbina de la Quintana y don Antonio Fernández Lasquetty, don José Antonio Urbina de la Quintana y don Antonio Gutiérrez Maturana y Villate, respectivamente, mayores de edad y representados por el Procurador don Vicente Gullón y defendidos por el Letrado don Carlos Soler Rodero; y de otra, como demandada, doña María del Carmen Martín Ramos, declarada en rebeldía; sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando la demanda origen del procedimiento, formulada a nombre y representación de doña María Desamparados, doña María Piedad, doña María Carmen, doña María Josefa y don Alfonso Juan Arrospide Zubiaurre, asistidas de sus respectivos esposos don Rafael Urbina de la Quintana, don Antonio Fernández Lasquetty, don José Antonio Urbina de la Quintana y don Antonio Gutiérrez Maturana y Villate, como propietarios de la casa número nueve de la calle del Arenal, de esta capital, contra doña María del Carmen Martín Ramos, arrendataria del local de negocio que en el patio de la mencionada finca, y señalado con el número uno, gira a nombre de la misma, debo declarar y declaro resuelto el expresado contrato por obras inconstituidas, condenando a la demandada a estar y pasar por la anterior declaración y a que desaloje el mencionado local, dejándole a la libre disposición de sus propietarios dentro del plazo de cuatro meses que al efecto se le conceden, previo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá a su lanzamiento. Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada en cuestión. — Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de dicha demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos mediante a desconocer su actual domicilio y paradero, lo cual deberá instarse por la actora; lo pronuncio, mando y firmo. — José M. Salcedo Ortega. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Martín Ramos, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—49.203)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, la entidad "Finanzauto y

Servicios, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y dirigida por el Letrado don José Luis de Campos Salcedo; y de otra, como demandado, don Eloy Busto Vesga, sin domicilio conocido, en ignorado paradero, y que se halla en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Eloy Busto Vesga, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante, "Finanzauto y Servicios, S. A.", de la suma de treinta y seis mil novecientos sesenta pesetas de principal, importe de las seis letras de cambio presentadas, noventa y seis pesetas de gastos de protesto de las mismas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tales protestos y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado e ignorado paradero del mismo, además de notificarse en estrados, se le notificará mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Guipúzcoa, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de San Sebastián, que se entregarán al Procurador señor Piñeira de la Sierra para su curso, lo pronuncio, mando y firmo. — José Guelbenzu Romano. (Rubricado.)

Publicación

Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Cesáreo Eire. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eloy Busto Vesga, por su ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Cesáreo Eire.

(A.—49.199)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Encarnación Tejero Mejías, natural de Minas de Río Tinto (Huelva), hija de José y Carmen, fallecida en estado de soltera en esta capital, el día seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, sin dejar descendencia, cuya herencia reclaman para sí sus hermanas de doble vínculo doña Refugio y doña Ana Tejero Mejías, por haber renunciado sus otros hermanos don Carmelo, don Doroteo y don Manuel Tejero Mejías; en cuyas actuaciones ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de la causante, que, en su caso, comparecerán ante este Juzgado haciendo la reclamación correspondiente, alegando y probando el derecho de que se entiendan asistidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firma el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—49.209)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden bajo el número once de mil novecientos sesenta y siete, autos de juicio ejecutivo instados por "El Motor Nacional, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra la entidad "Transfrío Ibérica, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y a virtud de es-

crito de la parte actora, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-467.615, con furgón y frigorífico "Frigi-King", motor número 157.191 y chasis número 971.675, el cual se encuentra depositado y precintado en la Colonia de Caño Roto, Cementerio de Coches. Cuyo vehículo ha sido valorado para que sirva de tipo a la subasta en la suma de trescientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno. Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que referido vehículo sale a la venta por primera vez y en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual el diez por ciento efectivo de las trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que la suma en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Teruel. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba. (A.—49.190)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, se rectifica el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día veinticinco del actual, en autos de menor cuantía contra don Antonio Fernández Zarza y otros, en el sentido de que la demandante es "Electrowire, S. L.", en lugar de "Hispaven", siendo válido el resto del edicto.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.204)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento veinte de mil novecientos sesenta y seis, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de doña María Luisa López de Lago y García Calamarte, contra don Luis García-Nucho López, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un salón, compuesto de un sofá, tres sillas tapizadas en raso, una mesita de centro, una mesa con espejo y una vitrina sobre otra mesa, de madera color caoba, así como una lámpara de metal de doce brazos y adornos de cristal. Valorado en dieciséis mil pesetas.

Un aparato televisor marca "Marconi", de veinticuatro pulgadas, con antena. Ha sido valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

Un clavicordio metálico, con caja de caoba, valorado en siete mil pesetas.

Una consola de ébano negro, lacada. Valorada en seis mil quinientas pesetas. Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento del tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.207)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Julián Gómez Trapote, con don Carlos Fernández Romero, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en máquinas de coser y bordar; ciento veinte kilogramos de artículos de bisutería para bordados de diferentes colores y tamaños, y noventa mil piezas de brillantes de bisutería, en diferentes tamaños, forma y colores, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de trescientas treinta y nueve mil pesetas, y cuya relación más detallada podrá examinarse en la Secretaría de dicho Juzgado.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del expresado Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día doce de enero próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la citada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.194)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los Madrid, en autos ejecutivos promovidos a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", representada por el Procurador señor Padrón, contra don Manuel Moráncho Sese, domiciliado en Monesma de Benabarre (Huesca), en reclamación de cantidad, por el presente edicto se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles, de los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado, en cuyo poder se encuentran: Un tractor de 38 HP.; un arado bisurco con ruedas, marca "Baches", y una grada de dieciséis discos para "Amodo", modelo GH-1, valorados pericialmente en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, que servirá de cuenta y cinco mil pesetas, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno) el día veintiséis de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Y para los fines acordados, libro y firmo el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—49.208)

PAMPLONA

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de "Papelera San Antonio, S. L.", domiciliada en esta capital, calle Tafalla, número doce, solicitada por sus socios don Leandro Carbajales Noriega, con domicilio en Mártires de la Patria, cuarenta y cuatro, quinto izquierda, y don Ricardo Oláiz Iraizoz, con domicilio en calle Amaya, número cinco, ambos de esta capital, y por auto de esta fecha, dictado en dicho juicio, se ha procedido a declarar en quiebra a "Papelera San Antonio, S. L.", quedando inhabilitados sus representantes legales para administrar sus bienes.

Dado en Pamplona, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Adición. — Se adiciona el presente edicto para hacer constar que ha sido nombrado Comisario de la quiebra don Emilio Gomáriz Jordi, y depositario don José Javier Otermin Munárriz, mayores de edad, casados, industrial y empleado, vecinos dn esta ciudad.

Pamplona, once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.195)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado bajo el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, se sigue expediente sobre reclamación de cantidad a instancia del Procurador don Vicente Olivares, en nombre de "Onena, Bolsas de Papel, S. A.", contra don José Manuel Prada Panero, en el que aparece la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría. — En la villa de Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro, de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto y oído los presente autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Onena, Bolsas de Papel, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor don Vicente Olivares Navarro, con la dirección del Letrado señor don Luis Bravo Villasante; y de otra, como demandado, el señor don José Manuel Prada Romero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, en rebeldía; autos seguidos como proceso de cognición en reclamación de cantidad, con el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador señor Olivares, debo condenar y condeno a don José Manuel Prada Panero a que tan pronto como sea firme la sentencia pague a "Onena, Bolsas de Papel, S. A.", o a quienes sus derechos representen, la cantidad de veintisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, más el interés anual del cuatro por ciento desde el día seis de junio de

mil novecientos sesenta y siete hasta la fecha del completo pago, con imposición de costas al señor Prada; y ratificándose el embargo preventivo trabado. — Así por esta sentencia, que por la rebeldía del señor Prada se notificará conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la precedente sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal titular del distrito del Centro, número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, en la Sala al efecto de este Juzgado municipal número cuatro, de todo lo cual yo, el señor Secretario titular, certifico y doy fe. — Ante mí, Antonio Sicilia. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Manuel Prada Panero y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Antonio Sicilia. — Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría. (A.—49.206)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, bajo el número treinta y uno de orden de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre de don Gabriel Castañeda Muñoz, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Sofía Nevado Morgado, sobre desahucio falta de pago de la tienda cuarta bis de la calle de Antonio López de esta capital, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

Providencia

Juez, señor Fernández Jardón.—Juzgado municipal número cinco de Madrid.—A siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y como se pide, en ejecución de la sentencia dictada, requiérase a los ignorados herederos o causahabientes de doña Sofía Nevado Morgado, para que en el término de dos meses, desalojen y pongan a disposición de la parte actora el local objeto de estos autos, apercibiéndoles al propio tiempo que si no lo verifican dentro de dicho término, se procederá a lanzarles a su costa, cuyo requerimiento se efectuará por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y entregándose otro al actor para que cuide de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Francisco Fernández Jardón. — Ante mí: A. de Lorenzo. (Rubricados.)

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Sofía Nevado Morgado, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Fernández Jardón. (A.—49.211)

JUZGADO NUMERO 6

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente que a continuación se expresa se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número seis de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio verbal

civil, promovidos por "I. M. E. C. A.", Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, números ochenta y ochenta y dos, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, bajo la dirección del Letrado don Ernesto de la Torre Alvarez, contra don Enrique de los Heros Riquelme, mayor de edad, soltero, periodista, vecino de Madrid, y domiciliado en el paseo de Rosales, número catorce, y con don Juan Gómez Serrano, mayor de edad, empleado y vecino de Madrid, declarado en rebeldía; sobre reclamación de seis mil trescientas veinte pesetas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de "I. M. E. C. A., Sociedad Anónima", contra don Juan Gómez Serrano y don Enrique de los Heros Riquelme, en reclamación solidaria de seis mil trescientas veinte pesetas e intereses legales de demora, debo de declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados, el primero en rebeldía, a que abonen solidariamente a la parte actora el importe reclamado e intereses legales del mismo desde la citación, con imposición de costas a los citados demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gregorio Pascual Nieto.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día hábil de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe. — Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Juan Gómez Serrano, que tuvo su último domicilio en la calle de Claudio Coello, número ciento quince, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Saturnino Luque. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.201)

JUZGADO NUMERO 15

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Albito Martínez Díez, como apoderado de doña Cocepción Ubillos Sánchez, contra doña Matilde Montón López, sobre desahucio del piso segundo izquierda interior de la casa número cinco de la calle de la Paz, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de dicho cuarto, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor De Chávarri. — Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Dada cuenta: En vista de la diligencia que antecede, el escrito presentado únase al juicio de su razón y, como se solicita, procédase a la tasación de los bienes embargados en estos autos como de la propiedad de la demandada y, al efecto, se tiene por nombrado, por parte del actor, al Perito Tasador judicial don José Antonio López-Calvo, a quien se hará saber dicho nombramiento, para la aceptación y desempeño de tal cargo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber dicha designación a la parte demandada para que en el término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el nombrado, y para la notificación de la presente a la demandada, expídase el correspondiente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el que será entregado al actor para dichos fines. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — F. de Chávarri. — Ante mí, Antonio Santos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Matilde Montón López, por desconocerse su paradero, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil

novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.196)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Rosario Colado Martín-Gil, representado por el Procurador don Natalio García Rivas, contra don Jorge y don Enrique Robles, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien embargado a los demandados, consistente en:

Una furgoneta, marca "Citroën", de dos caballos de fuerza, matrícula M-425.834, en funcionamiento, que ha sido tasada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta el día diecinueve de enero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la misma:

Primero

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicha cantidad.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada cantidad.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Cuarto

Que el vehículo embargado se encuentra depositado en la persona de don Hipólito Alvaredo López, empleado de los demandados, con domicilio en calle Hermosilla, número ciento veintinueve, piso tercero número cinco, de los de esta capital.

Y para que así conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: Julián Vigil.— El Juez municipal, Carlos Serratacá. (A.—49.168)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de Madrid, en los autos que después se dirán, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Albasanz. — Juzgado municipal número veintiocho.—Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; por presentada la anterior demanda por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de don Gregorio Molina Castellanos, éste a su vez en representación de sus hijos don Rosendo, don Enrique y don Gregorio. Se admite la misma y tramítase por los establecidos para el proceso de cognición, por el Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; confiárase traslado a los demandados don Ramiro Neyra Rebuerta, su esposa, si estuviera casado, a sus herederos o causahabientes y a cuantas personas desconocidas que pudiera perjudicar el presente litigio, con entrega de las copias simples acompañadas, emplazándoles para que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos (plaza Carabanchel, número uno), y la contesten, bajo apercibimiento de rebeldía; efectuándose dicho emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el primero de dichos despachos a la parte actora para su cumplimiento. Desglócese el poder para pleitos presentado, dejándose en su lugar el testimonio

o copia simple también acompañado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: E./ Antonio Albasanz.—Ante mí: Teófilo Muñoz. (Rubricados.)

(A.—49.172)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Francisca Cuesta Pérez, contra los ignorados herederos de don Segundo Molina y Alcázar, sobre declaración de un derecho, he acordado por medio del presente emplazar a los demandados, en ignorado paradero y domicilio, para que en término de diez días comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, a hacer uso de sus derechos si les conviniere, en grado de apelación.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, herederos de don Segundo Molina y Alcázar, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.165)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (distrito Jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago que bajo el número mil ciento trece de mil novecientos sesenta y siete se sigue ante este Juzgado, a instancia de doña Engracia Cacharrón López y otras, representadas por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, contra don Víctor Mejías Pérez, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de ocho días, los bienes muebles embargados al referido demandado, para responder de las costas y gastos judiciales que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Una caja fuerte, marca "Fortis", de unos ochenta centímetros de altura, pintada en verde por fuera y gris por dentro, con diversos departamentos en su interior y sin llave para la misma. Tasada en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Una balanza con juego de pesas, sobre mueble, de las llamadas de joyero. Tasada en la suma de setecientas pesetas.

Una máquina pulidora, tipo P/S M-9, de 1/2 HP, de 220 W, número 103.908. Tasada en la suma de mil pesetas.

Una mesa de tablero, sobre la que está situada la máquina pulidora anteriormente indicada. Tasada en la suma de cien pesetas.

Una máquina para labrar joyas, marca "Anajosa", con motor eléctrico acoplado, con goniómetro óptico cubierto con blindaje de chapa, con sus accesorios, no completos. Tasada pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Cacharrón López, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Goya, número treinta, piso cuarto.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del próximo día once de enero y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ese Juz-

gado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez. (A.—49.192)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 132 de 1967. — Manuel Gordillo Fernández, de treinta y ocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Angeles, con domicilio últimamente en Domingo Pardo, núm. 22, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 132 de 1967, contra el mismo. (B.—4.007)

JUZGADO NUMERO 23

Juicio núm. 579/67. — Por medio del presente se cita a Edward J. Ushea, hijo de James y de Catherine, nacido el 23 de diciembre de 1915, en Nueva York, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 30 de diciembre y hora de las doce comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo de concurrir con las pruebas que tenga. (B.—3.824)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Germán Pérez-Olivares y Gavira, el cual sirvió las Notarías de Mérida, del Colegio Notarial de Cáceres; Valencia, del Colegio de Valencia, y Riaza y Madrid (capital), del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Decano (Firmado).

(A.—49.213)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 29.258, por 5.500 pesetas, fecha 6 de julio de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Interventor (Firmado).

(A.—49.222)